

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: **PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD de LUISA JULIANA ARDILA
AGUDELO contra ARBEY RODRÍGUEZ HOYOS** (Ap. Sent.). 2018-00020.

Conforme lo previsto en el artículo 14 del Decreto 806 expedido el 4 de junio de 2020, córrase traslado por el término de cinco (5) días, al demandado ARBEY RODRÍGUEZ HOYOS, para que proceda a sustentar, de manera virtual, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Veinte de Familia de Bogotá, al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia de la corporación secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. En su oportunidad, se dispondrá el traslado para la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado